



DEJA SIN EFECTO SUBSIDIO HABITACIONAL, POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE GLORIA DÍAZ ALVARADO, INTEGRANTE DEL COMITÉ LA AMISTAD, CÓDIGO EXPEDIENTE 23335, POSTULACIÓN COLECTIVA AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N°10/2015, EN LA MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA EXISTENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1375

Coyhaique , 6 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°03131 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°810 de fecha 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de julio de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural y aprueba la nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del SERVIU Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; La Resolución RA N°272/38/2022 de fecha 28.04.2022 (V. y U.), que establece orden de subrogación de cargo de Director de SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Artículo 60. De las renunciaciones *"En caso que el beneficiario individual renuncie al subsidio, no lo utilice durante su período de vigencia o sea excluido del grupo, deberá devolver el certificado de subsidio al SERVIU, el que comunicará esta circunstancia a la entidad captadora del ahorro en un plazo de 5 días hábiles, con el objeto que se proceda a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro. Desde que los grupos sean seleccionados colectivamente con este Programa y hasta antes del pago del subsidio, sus miembros podrán renunciar al proyecto o ser excluidos, permitiéndose reemplazar hasta el 20% del número total de integrantes del grupo, debiendo quien se desiste hacer devolución al SERVIU del respectivo Certificado de Subsidio, acompañando carta de renuncia firmada y/o, en su caso, copia autorizada de un Acta del grupo en que conste la exclusión, la que deberá ser adoptada conforme a los procedimientos que les sean aplicables"*.
- b) La Sra. Gloria Díaz Alvarado, ~~RUT 10.800.000-3~~, se adjudicó el subsidio a través del Programa de Habitabilidad Rural, modalidad Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente, en el inmueble ubicado en el Sitio N°15 de Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, de acuerdo con la inscripción de dominio, inscrito a fojas 10 N°9 del año 1999, en el Conservador de Bienes Raíces de Chile Chico.
- c) La Carta N°172 de fecha 03 de julio de 2023, de la Entidad de Gestión Rural, Arquitectura Social EIRL, mediante la cual adjunta carta de renuncia de doña Gloria Díaz Alvarado
- d) La carta de doña Gloria Díaz Alvarado, ~~RUT 10.800.000-3~~, de fecha junio de 2023, mediante la cual renuncia voluntariamente al subsidio.
- e) La información del Sistema Computacional Rukan, módulo subsidio, que indica que el número del Certificado de doña Gloria Díaz Alvarado, corresponde al RU 11-2020-6563604.
- f) El proyecto se encuentra en revisión por parte de la comisión evaluadora, por lo tanto, no se han generado pagos de asistencia técnica, asociados al proyecto.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto el subsidio, por renuncia voluntaria de Gloria Díaz Alvarado, ~~RUT 10.800.000-3~~ integrante del comité La Amistad, postulación colectiva al Programa de Habitabilidad Rural, modalidad Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente, atendido lo indicado en el Artículo 60 del D.S. N°10/2015 y sus modificaciones posteriores.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a gestionar la eliminación del Registro de Beneficiarios del Sistema Computacional Rukan Gloria Díaz Alvarado, ~~RUT 10.800.000-3~~

una vez enumerada la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
dominio, carta EGR, carta renuncia, serie certificado	Digital			
Res 810	Digital			
Res 726	Digital			

VSFC/PRP/LVF

Distribución:

- Mauro Sebastian Flores Flores - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Miguel Quiñel Valencia - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Alex Garrido Salazar - JEFE EVALUACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- Tatiana Aguilera López - Jefe Departamento Provincial Cochrane (S)
- Rodrigo Brito Marin - ASISTENTE SOCIAL
- Felipe Bustamante Jorquera - Arquitecto Área Técnica (S)
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Tatiana Aguilera López - Oficina de Partes Chile Chico
- Debora Ojeda Troncoso - OFICINA DE PARTES
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- MARCO FIERRO ARIAS, ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION E.I.R.L. -



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 06-07-2023 12:00:01

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1375 Timbre: UAEKLLFFLEFAYFYE En:
<http://vdoc.minvu.cl>